

## Santiago, 14 de Abril 2014

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1400367

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N =3, y 106 del Código Tributario. Х

ODOY liante la (s) que
ıntos, se
usable la
mayores
ron por
d i

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

WESTOS INTER ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Director Regional ombre/ Firma/ Timbre CG METHOP

Notificación	Res. Ex. N°140036	7; de fecha I4 de ABI	RIL de 2014, que incluye ent	rega de girosos A
JAIME RAUL GODOY DORIA			Santiago, 14-04-2014; 10.32 hrs.	de Granen
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	<b>√</b> ÃÚT	Firma	Lugar, fecha y hora	Finna Ministro de Fe